

RV: Respuesta Radicado Entrada 20236200138112_ Radicado Salida 20233102391381

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>

Mar 25/04/2023 14:35

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señor(a)

cmpl26bt

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.





Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

RV: Respuesta Radicado Entrada 20236200138112_ Radicado Salida 20233102391381

Enviado por

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Fecha de envío

2023-04-25 a las 14:29:46

Fecha de lectura

2023-04-27 a las 15:47:54

POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE E-MAIL.

Buen día, por medio de este correo le hacemos llegar a usted la respuesta a su radicado relacionado en el as este mensaje.

Cordialmente,

Contacto Información ANT

Agencia Nacional de Tierras (ANT)

E-mail: info@ant.gov.co (<mailto:info@ant.gov.co>)

Documentos Adjuntos

 120233102391381_00001.pdf  20233102391381.pdf





Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 18/03/2023**Hora:** 06:05 PM**No. Consulta:** 422878777**N° Matrícula Inmobiliaria:** 50S-40207226**Referencia Catastral:** AAA0004ASTO**Departamento:** BOGOTA D.C.**Referencia Catastral Anterior:****Municipio:** USME**Cédula Catastral:** AAA0004ASTO**Vereda:** USME**Nupre:****Dirección Actual del Inmueble:** KR 12 ESTE 44B 05 SUR (DIRECCION CATASTRAL)**Direcciones Anteriores:**

CARRERA 12 ESTE. # 44-05

Determinacion:**Destinacion economica:****Modalidad:****Fecha de Apertura del Folio:** 15/02/1995**Tipo de Instrumento:** CERTIFICADO**Fecha de Instrumento:** 01/02/1995**Estado Folio:** ACTIVO**Matrícula(s) Matriz:****Matrícula(s) Derivada(s):****Tipo de Predio:** URBANO

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		GUADALUPE MORENO DE AMAYA	12.50%
		MARIA CRISTINA MORENO GARCIA	12.50%
		LUIS DOMINGO MORENO GARCIA	12.50%
		BERNARDO MORENO GARCIA	12.50%

Complementaciones

Cabidad y Linderos

LOTE NUMERO 5. MANZANA 38 CON AREA DE 270.84 VARAS CUADRADAS, DEL SECTOR ALTAMIRA. ZONA MENOR DE USME Y LINDA; NORTE; EN 10.10 METROS CON CALLE PUBLICA. POR EL SUR; EN 11.30 METROS CON EL LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA; POR EL ORIENTE; EN 15.50 METROS CON CARRERA PUBLICA, SEGUN PLANO. POR EL OCCIDENTE; EN 16.90 METROS CON EL LOTE # 4. DE LA MISMA MANZANA.

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:

Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros:

Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		18/08/2007	C2007-11595	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P, SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE	

					24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
--	--	--	--	--	--	--

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

RV: Respuesta radicado DADEP

Mensajería Especializada <mensajeria@dadep.gov.co>

Jue 11/05/2023 9:59

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1,013 KB)

20232000061621.pdf;

De: Mensajería Especializada <mensajeria@dadep.gov.co>**Enviado:** jueves, 11 de mayo de 2023 9:58**Para:** cmp126bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmp126bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio Al Ciudadano Gel Sdp <servicioalciudadanogel@sdp.gov.co>**Asunto:** Respuesta radicado DADEP

Buenos días envió adjunto REFERENCIA: Radicado DADEP 20234000092662 de 03/05/2023

Radicado SDP 2-2023-44228 de 02/05/2023

Proceso 11001400302620220122600

Identificación del predio: Carrera 12 Este No. 44B-05 Sur, CHIP

AAA0004ASTO, FMI. 50S-40207226

111111 ui 111

ASUNTO: VERBAL DE PERTENENCIA No. 11001400302620220122600 de

LUIS DOMINGO MORENO GARCÍA y BERNARDO MORENO

GARCÍA C.C. 19.319.716 contra GUADALUPE MORENO DE AMAYA

C.C. 41.599.383, MARÍA CRISTINA MORENO GARCÍA C.C.

51.724.524 y LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. Oficio

No. 0126/2023

Cordialmente,

Mensajería

Subdirección de gestión corporativa

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio
Público

Teléfono: (601) 3822510

mensajeria@dadep.gov.co

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90 Bogotá, Colombia

 [Facebook icon](#)  [Twitter icon](#)  [Youtube icon](#)**!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!**

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita

Mensajería Especializada

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio
Público



Teléfono: (601) 3822510

mensajeria@dadep.gov.co

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia



!No imprima este correo a menos que realmente lo necesite!

El contenido de este correo electrónico es confidencial y está dirigido únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está prohibido compartir cualquier información de este mensaje con terceros, sin el consentimiento, por escrito, del remitente. Si recibió este mensaje por error, por favor, responda este correo y elimínelo para asegurarse de que el error no se repita



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20232000061621



Bogotá D.C, 2023-05-08
200-SRI

Medio de envío: correo electrónico

Doctora
JASMÍN QUIROZ SÁNCHEZ
Secretaria
JUZGADO VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 9
Correo electrónico: cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20234000092662 de 03/05/2023
Radicado SDP 2-2023-44228 de 02/05/2023
Proceso 11001400302620220122600
Identificación del predio: Carrera 12 Este No. 44B-05 Sur, CHIP
AAA0004ASTO, FMI. 50S-40207226

ASUNTO: VERBAL DE PERTENENCIA No. 11001400302620220122600 de
LUIS DOMINGO MORENO GARCÍA y BERNARDO MORENO
GARCÍA C.C. 19.319.716 contra GUADALUPE MORENO DE AMAYA
C.C. 41.599.383, MARÍA CRISTINA MORENO GARCÍA C.C.
51.724.524 y LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. Oficio
No. 0126/2023

Estimada doctora Quiroz:

Este Departamento Administrativo acusa recibo de copia del radicado en referencia en el cual la Secretaría Distrital de Planeación da traslado de su oficio para que, desde nuestras competencias, demos respuesta al JUZGADO VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Sobre el predio objeto del proceso, nos permitimos informarle lo siguiente:

Consultado el mapa digital de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP y el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público-SIDEP, se estableció que el predio con nomenclatura DG 65 SUR 43C - 34, Chip AAA0025CTMS se encuentra en el barrio Altamira, el cual a la fecha no se encuentra incorporado.

Consultado el plano urbanístico US1-1, Barrio Altamira, se encuentra que entre este y el loteo catastral existe un desplazamiento de capas, como se observa a continuación:



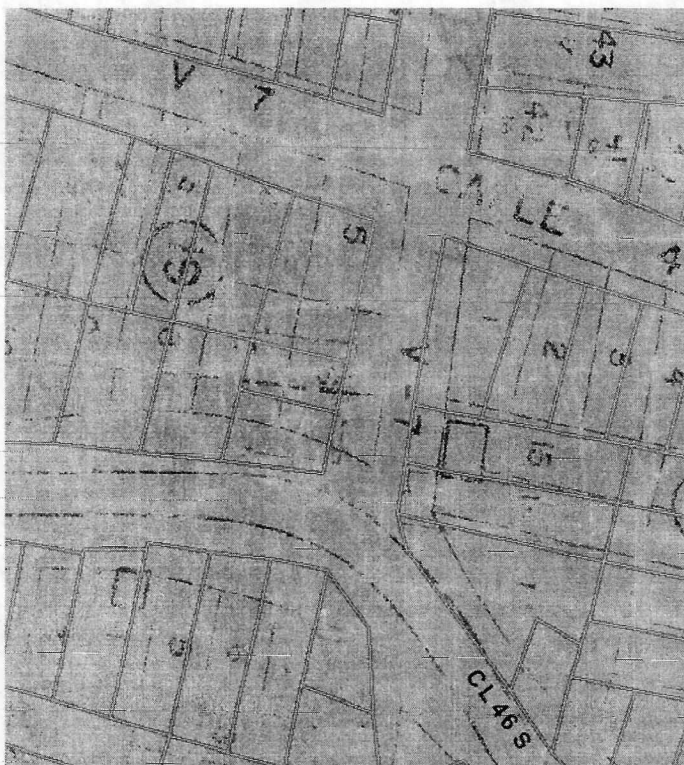
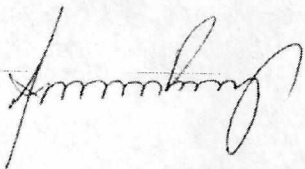


Imagen parcial de plano US1-1 y capa de loteo catstral.

Esta Defensoría tiene conocimiento de que el barrio Altamira se encuentra en proceso de formalización por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, con lo cual a la fecha no es factible pronunciarse sobre la ubicación exacta de las áreas públicas.

Una vez sea finalizado dicho proceso de formalización se dará una respuesta de fondo a su Honorable Despacho.

Cordial saludo,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Copia:

Dra. Margarita Rosa Caicedo Velásquez, Subsecretaria de Planeación Territorial-
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- SDP- Correo institucional:
servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Proyectó:

Arq. Germán Cantor González

Revisó:

Arq. Luis Germán Orozco González

Fecha:

Mayo 2023

Código de sector:

001315

Fwd: Respuesta de la Secretaria Distrital de Planeación - Proceso Verbal de pertenencia No. 2022-01226

Buzon Judicial Sdp <buzonjudicial@sdp.gov.co>

Mar 27/06/2023 12:51

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (525 KB)

2-2023-68378 - Proceso Verbal de pertenencia No. 2022-01226.pdf; 2-2023-44228 - Proceso Verbal de pertenencia No. 2022-01226 DADEP.pdf; 3-2023-22464 - Proceso Verbal de pertenencia No. 2022-01226 DTAU.pdf;

Cordial saludo,

Remito traslado por competencia del "Asunto" y los soportes correspondientes. **Por favor acusar recibo.**

Por lo tanto se da por atendida su solicitud, asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), **informó que el buzón de correo electrónico de esta Entidad destinado para recibir notificaciones judiciales es:**

buzonjudicial@sdp.gov.co.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Yuhely Alexandra Camacho Delgado

Auxiliar Administrativo

Dirección de Defensa Judicial

Secretaría Distrital de Planeación

--



Alcaldía Mayor de Bogotá
D.C.

BUZON JUDICIAL SDP

Dirección de Defensa Judicial

Secretaría Distrital de Planeación - SDP
www.sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571) 3358000
Bogotá, Colombia

--



Alcaldía Mayor de Bogotá
D.C.

BUZON JUDICIAL SDP

Dirección de Defensa Judicial

Secretaría Distrital de Planeación - SDP

www.sdp.gov.co

Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13

Tel: (571) 3358000

Bogotá, Colombia



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2023-44228 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2183610 Fecha: 2023-05-02 12:43
Tercero: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP
Dep. Radicadora: Dirección de Defensa Judicial
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 02 de mayo de 2023

Señor

CARLOS ALFONSO QUINTERO MENA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-

Carrera 30 # 25 – 90, Piso 15 - notificacionesjudiciales@dadep.gov.co

Tel. (+57 1) 382 2510

Ciudad

Radiación: SIPA 1-2023-09568 de la SDP
Proceso: Proceso Verbal de pertenencia No. **2022-01226**
Demandante: Luis Domingo Moreno García **C.C. 19.265.761** y otro ¹
Demandado: Guadalupe Moreno De Amaya **C.C. 41599383** y otros²
Oficio: 0126 del 26 de enero de 2023
Predio: **MI. 50S-40207226, CHIP AAA0004ASTO.**
Dirección: Carrera 12 Este No. 44B-05 Sur (Dirección Catastral)

ASUNTO: Remisión por Competencia

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta le remito copia del oficio de la referencia recibido en esta Secretaría, con el fin de atender los requerimientos formulados por el **Juzgado Veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá D.C.**, en cuanto a la competencia del DADEP respecto de los numerales 1 y 6 del artículo 6 de la Ley 1561 de 11 de julio de 2012³, en concordancia con el oficio del juzgado que se anexa, y **remita la respuesta directamente al despacho judicial.**

Lo anterior, en razón a que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 138 de 2002 *“Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría*

1 *“BERNARDO MORENO GARCIA c.c. 19319716 “.*

2 *“MARIA CRISTINA MORENO GARCIA c.c. 51724524 y LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS .”.*

3 *“Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones”.*

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.





SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2023-44228 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2183610 Fecha: 2023-05-02 12:43
Tercero: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP
Dep. Radicadora: Dirección de Defensa Judicial
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

del Espacio Público”, la información requerida podría ser suministrada por el mencionado organismo, por lo que, se da aplicación a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011⁴, modificado por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 30 de junio de 2015⁵.

Cordial saludo,

-
- 4 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- 5 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



Luis Gustavo Fierro Maya
Dirección de Defensa Judicial

Proyectó: Yuhely Alexandra Camacho Delgado
Anexo: Oficio Juzgado Veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá D.C.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



Bogotá, D. C., 26 de junio de 2023

Doctora
MARIA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez Veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 9
cmpl26bta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 601-2845516
Ciudad

Radiación: SIPA **1-2023-09568** de la SDP
Proceso: Proceso Verbal de pertenencia No. **2022-01226**
Demandante: Luis Domingo Moreno García **C.C. 19.265.761** y otro ¹
Demandado: Guadalupe Moreno De Amaya **C.C. 41599383** y otros²
Oficio: 0126 del 26 de enero de 2023
Predio: **MI. 50S-40207226, CHIP AAA0004ASTO.**
Dirección: Carrera 12 Este No. 44B-05 Sur (Dirección Catastral)

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud del oficio referido, de manera atenta le informo que la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos, mediante memorando **3-2022-22464** de fecha 26 de junio de 2023 dio respuesta a su solicitud, del cual se anexa copia.

Así mismo, le comunicamos que mediante Oficio **2-2022-44228** de fecha 02 de mayo de 2023, dirigido al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-, se remitió copia del aludido oficio para que emitan la respuesta correspondiente a su despacho, en el ámbito de sus funciones.

En los anteriores términos se atiende su requerimiento, no sin antes indicar que esta secretaria estará atenta para cualquier solicitud adicional que se presente. En atención a lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el buzón de correo electrónico de este organismo, destinado para recibir notificaciones judiciales es **buzonjudicial@sdp.gov.co**.

1 “BERNARDO MORENO GARCIA c.c. 19319716 “.

2 “MARIA CRISTINA MORENO GARCIA c.c. 51724524 y LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS “.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2023-68378 No. Radicado Inicial: 3-2023-22464
No. Proceso: 2213375 Fecha: 2023-06-27 12:41
Tercero: JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Dep. Radicadora: Dirección de Defensa Judicial
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Cordial saludo,

Luis Gustavo Fierro Maya
Dirección de Defensa Judicial

Proceso Verbal de pertenencia No. 2022-01226

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 4
Anexos:
No. Radicación: 3-2023-22464 No. Radicado Inicial: 3-2023-21941
No. Proceso: 2211072 Fecha: 2023-06-26 08:04
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección de Trámites Administrativos Urbanísticos
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Memorandos Consec:

MEMORANDO

Para: LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
Director de Defensa Judicial

De: RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ MONTENEGRO
Director de Trámites Administrativos Urbanísticos (E)

Fecha: 22 de junio de 2023

Radicado: 3-2023-21941 – (1-2023-09568)

Asunto: Solicitud de concepto por requerimiento del Juzgado Veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá D.C
Proceso Verbal de pertenencia No. 2022-01226
Demandante: Luis Domingo Moreno García C.C. 19.265.761 y otro
Demandado: Guadalupe Moreno De Amaya C.C. 41599383 y otros
Oficio: 0126 del 26 de enero de 2023

Respetado Director Luis Gustavo,

En atención a su comunicación, en virtud de la cual solicita pronunciamiento en relación con los numerales 1, 4 y 5 del artículo 6° de la Ley 1561 de 2012 para el predio con folio de Matrícula Inmobiliaria 050S-40207226, la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos, en el marco de nuestras competencias, establecidas en el artículo 24 del Decreto Distrital 432 de 2022, emite concepto técnico, en los siguientes términos:

Dirección:	KR 12 Este 44 B – 05 Sur *
CHIP:	AAA0004ASTO
Matricula inmobiliaria:	050S-40207226
Desarrollo:	"Barrio Altamira"
Localidad:	San Cristóbal
UPL:	San Cristóbal

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

*Predio localizado según el folio de Matrícula Inmobiliaria descrito en la petición.

Descripción	Pertenece		Verificación	Observaciones Sur
	SI	NO		
1. Que los bienes inmuebles no sean imprescriptibles o de propiedad de las entidades de derecho público, conforme a los artículos 63, 72, 102 y 332 de la Constitución Política y, en general, bienes cuya posesión, ocupación o transferencia, según el caso, estén prohibidas o restringidas por normas constitucionales o legales.		NO	Consultado el mapa No. CU - 4.1 "Sistema de Espacio Público peatonal y para el encuentro" del Decreto Distrital 555 de 2021, se informa que el predio donde se localiza el inmueble en mención no figura como parte del Sistema de Espacio Público del Distrito, dentro del conjunto de espacios urbanos conformado por los parques y las plazas. Así mismo, consultado el plano US1/4A del Desarrollo "Barrio Altamira", se verifica que el predio donde se localiza el inmueble en mención no hace parte del sistema de espacio público de ese Desarrollo.	No obstante, tanto el mapa CU- 4.1 como el plano definitivo no cubren la totalidad de los posibles elementos constitutivos del espacio público, por lo tanto, se deberá solicitar certificación al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, donde conste que el predio no se encuentra inscrito en el registro inmobiliario de esa entidad.
4. Que el inmueble objeto del proceso no se encuentre ubicado en las áreas o zonas que se señalan a continuación: a) Zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, o aquellas que se definan por estudios geotécnicos que adopte oficialmente la Administración Municipal, Distrital o el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en cualquier momento.		NO	Consultado el mapa CG-3.1. "Suelos de Protección" del Decreto Distrital 555 de 2021, el predio del que hace parte el inmueble consultado no figura bajo la convención de "Suelos de Protección por Riesgo (Amenaza alta no urbanizable y riesgo alto no mitigable)" Consultado el mapa CU-2.2.13. "Suelo de Protección por riesgo para el suelo urbano y de expansión urbana" del Decreto Distrital 555 de 2021, el predio consultado no figura bajo dicha convención. Consultado el mapa CU-2.2.1. "Amenaza por movimientos en masa para suelo urbano y de	No obstante, la Secretaría Distrital de Planeación no adelanta estudios geotécnicos particulares, y la identificación y actualización de zonas con amenaza de riesgo alto no mitigable es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

	Pertenece			
			<i>expansión urbana</i> del Decreto Distrital 555 de 2021, se informa que el predio del que hace parte el inmueble en mención, no se encuentra en zona de amenaza alta por remoción en masa. Así mismo consultado el mapa No. CU-2.2.10 "Amenaza por inundación para suelo urbano y de expansión urbana", se informa que el predio en mención, no se encuentra en zona de amenaza por inundación. Consultado el mapa No. CU-2.2.14 "Amenaza por encharcamiento en suelo urbano y de expansión", se informa que el predio donde se localiza el inmueble en mención, no se encuentra en zona de amenaza alta por Encharcamiento	
b) Zonas o áreas protegidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2ª de 1959 y el Decreto 2372 de 2010 y demás normas que sustituyan o modifiquen.		NO	Consultado el Mapa No. CG 3.2.2 "Áreas Protegidas SINAP" y el mapa No. CU-2.1 "Estructura Ecológica principal en suelo urbano y en expansión" del Decreto Distrital 555 de 2021, se informa que el predio del que hace parte el inmueble en mención no hace parte del sistema de áreas protegidas del orden nacional y regional,	El predio en mención en este sentido, No presenta restricciones urbanísticas para su desarrollo.
c) Áreas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos.	NO APLICA			Consultada la cartografía del Decreto Distrital 555 de 2021, no existe en ella mapa que señale áreas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos en el Distrito Capital. A efectos de comprobar la

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

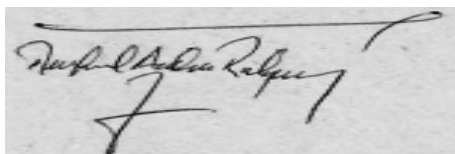


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

	Pertenece			
				existencia de tales áreas para el predio en mención, deberá elevarse consulta al Ministerio del Interior.
d) Zonas de cantera que hayan sufrido grave deterioro físico, hasta tanto se adelante un manejo especial de recomposición geomorfológica de su suelo que las habilite para el desarrollo urbano.		NO	Consultado el mapa No CR-1.1. "Áreas para la producción agrícola y ganadera y la explotación de recursos naturales" del Decreto Distrital 555 de 2021, se informa que el predio en mención no se encuentra en zona de canteras.	No obstante, el alcance de la información disponible en la Secretaría Distrital de Planeación no permite conocer que el predio se ubique en posibles zonas de minería ilegal.
5. Que las construcciones no se encuentren, total o parcialmente, en terrenos afectados por obra pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 9ª de 1989.	NO APLICA		Consultado los mapas No. CU-4.4.1 al CU-4.4.4., correspondientes al sistema de Movilidad del Decreto Distrital 555 de 2021, se informa que el predio del que hace parte el inmueble en mención no se encuentra en zona de reserva vial.	Aun cuando el predio no se encuentre en zona de reserva vial, la determinación de afectación por obra pública está a cargo de las entidades ejecutoras del Distrito, entre otras, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU-, las empresas de Servicios Públicos (EAB, CODENSA, ETB y GAS NATURAL), Secretarías de Educación y Salud. A efectos de determinar la posible afectación del predio en mención, deberá ser elevada consulta a las entidades ejecutoras.

Cordialmente,



Rafael Antonio Rodriguez Montenegro
Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos

Preparó: Arq. Antonio Emiro Rey B. – PE – DTAU

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

UAECD 2023 EE 4298 (uaecd 2023 er 2858) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

NOTIFICACIONES CATASTRO <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>

Mar 27/06/2023 10:38

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (764 KB)

UAECD_2023_EE_4298_uaecd_2023_er_2858.pdf;

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.**SEÑORES JUZGADOS****RECUERDEN QUE:**

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, **las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de BOGOTÁ las deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SEÑORES JUZGADOS**RECUERDEN QUE:**

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de BOGOTÁ las deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica. Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

Cualquier solicitud de información o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de la línea telefónica 601-2347600 Extensión 7600 o en el chat de la página Web de la entidad www.catastrobogota.gov.co . Recuerde que para radicación de trámites y generación de certificaciones, la Unidad dispone del aplicativo catastro en línea al que se puede acceder mediante el enlace <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home> , así mismo si

requiere atención personalizada puede solicitar su cita presencial o virtual a través de la aplicación agenda a un clic dispuesta en el enlace <https://www.catastrobogota.gov.co/index.php/agenda/inicio-agenda> . Para peticiones, quejas, reclamos o sugerencias diferentes a solicitud de trámites se encuentra disponible el aplicativo Bogotá te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/> .

Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.

Atentamente,



JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA
SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Sí usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de esta, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

SEÑORES JUZGADOS

RECUERDEN QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de BOGOTÁ las deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SEÑORES JUZGADOS
RECUERDEN QUE:**

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, **las solicitudes de información catastral de los predios de la ciudad de BOGOTÁ las deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**



Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 06-02-2023 11:42:57

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE4298 O 1 Fol:2 Anex:1

ORIGEN: Sd:1683 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /G

DESTINO: JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BO// JASMÍN QUI

ASUNTO: UAECB 2023ER2858 / OF 0127/2023 DEL 26-01-2023 / P

OBS: PROYECTO JOHAN MENDOZA

Bogotá D.C.,

Señora

JASMÍN QUIROZ SÁNCHEZ

Secretaria

Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bogotá D.C.

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: solicitud información

Referencia: Radicado UAECB 2023ER2858 del 02-02-2023 (Al responder favor citar este número)

Su Oficio 0127/2023 del 26-01-2023

Referencia: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No.
11001400302620220122600

De: LUIS DOMINGO MORENO GARCÍA, C.C. 19.265.761 BERNARDO
MORENO GARCÍA, C.C. 19.319.716

Contra: GUADALUPE MORENO DE AMAYA, C.C. 41.599.383 MARÍA
CRISTINA MORENO GARCÍA, C.C. 51.724.524 Y LAS DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS

Respetada señora Jasmín:

En atención a la solicitud recibida por correspondencia de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECB) y radicada bajo el número de la referencia donde usted solicita certificado de avalúo catastral del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50S-40207226, CHIP AAA0004ASTO, dirección KR 12 ESTE 44 B 05 SUR; al respecto se informa:

Consultado el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC), filtrado con la información aportada, se anexa certificación catastral¹, con numero de radicación 2023-79611 de fecha 06-02-2023 acorde con la información registrada a la fecha en la base de datos catastral, para que obre dentro del proceso que su despacho adelanta.

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción en el catastro no constituye título de Dominio, ni sana los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Código postal: 111311

Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Ahora bien, es pertinente recordarle que de acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca –DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, directamente a la DESAJ.

Con lo anterior, espero haber podido orientarle de la mejor manera, conforme a la información que sobre su caso nos deja saber en su comunicación.

Cualquier solicitud de información o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de la línea telefónica 601-2347600 Extensión 7600 o en el chat de la página Web de la entidad www.catastrobogota.gov.co.

Recuerde que para radicación de trámites y generación de certificaciones, la Unidad dispone del aplicativo catastro en línea al que se puede acceder mediante el enlace <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, así mismo si requiere atención personalizada puede solicitar su cita presencial o virtual a través de la aplicación agenda a un clic dispuesta en el enlace <https://www.catastrobogota.gov.co/index.php/agenda/inicio-agenda>.

Para peticiones, quejas, reclamos o sugerencias diferentes a solicitud de trámites se encuentra disponible el aplicativo Bogotá te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>.

Cordialmente.

LIGIA ELVIRA
GONZALEZ
MARTINEZ

Firmado digitalmente por
LIGIA ELVIRA GONZALEZ
MARTINEZ
Fecha: 2023.02.07 07:58:22
-05'00'

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente

Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano - GCAC

Anexo: Certificación Catastral. En uno (1) Folio

Elaboró: Johan Mendoza / SUPAC *JMB*

SEÑORES JUZGADOS

RECUERDEN QUE:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia que motivaron el Acta de autorización de consulta de información predial entre la UAECD y la DESAJ, **las solicitudes de**

información catastral de los predios de la ciudad de BOGOTÁ
las deben tramitar de forma directa ante la DESAJ a través del
correo electrónico

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ALFREDO MORENO NAURY	C	2584597	0	N
2	ROSALBA GARCIA ARIAS	C	20155975	0	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	983	10/04/1961	BOGOTA D.C.	6	050S40207226

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 12 ESTE 44B 05 SUR - Código postal: 110431

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 12 ESTE 44B 11 SUR
KR 12 ESTE 44B 03 SUR
CL 44B SUR 11C 35 ESTE

Dirección(es) anterior(es):

KR 12 ESTE 44B 05 SUR FECHA:18/09/2012

Código de sector catastral:

001315 14 28 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

US U 6722

CHIP: AAA0004ASTO

Número Predial Nal: 110010113041500140028000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)
180.50

Total área de construcción (m2)
137.80

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 127,388,000.00	2023
2	\$ 116,003,000.00	2022
3	\$ 104,055,000.00	2021
4	\$ 103,393,000.00	2020
5	\$ 100,395,000.00	2019
6	\$ 88,038,000.00	2018
7	\$ 74,076,000.00	2017
8	\$ 63,718,000.00	2016
9	\$ 69,927,000.00	2015

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: BF2F7F926621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574





JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9° - TEL. 2845516
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C.

Bogotá D.C., enero 2619 de 2023
Oficio No. 0127/2023

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 11001400302620220122600 de LUIS DOMINGO MORENO GARCIA c.c. 19265761 y BERNARDO MORENO GARCIA c.c. 19319716 contra GUADALUPE MORENO DE AMAYA c.c. 41599383, MARIA CRISTINA MORENO GARCIA c.c. 51724524 y LAS DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Por medio del presente me permito informar que este estrado judicial mediante auto de fecha diciembre siete (7) de dos mil veintidós (2.022) proferido dentro del presente trámite, dispuso oficialles, a fin de informarles sobre la existencia del proceso de la referencia, para que, si lo estiman conveniente, en el rango de su competencia, se manifiesten como corresponda.

Identificación del predio: Carrera 12 Este No. 44B-05 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S-40207226**, cédula catastral: US U 6722 y Chip: AAA0004ASTO.

Sírvase proceder de conformidad.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA DEL PROCESO.

Cordialmente,


Jasmin Quiroz Sanchez
Secretaria



sim

Firmado Por:



Jasmin Quiroz Sanchez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bcd5967b9fe25b296a86cfa0177e6a8fc980898c6af94d0863bba5e5220f**
Documento generado en 01/02/2023 12:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 06-02-2023 11:45:29

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE4300 O 1 Fol:2 Anex:5

ORIGEN: Sd:1685 - SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN /G

DESTINO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS//

ASUNTO: UAECD 2023ER2858 INFO RTA / OF 0127/2023 DEL 26-01

OBS: PROYECTO JOHAN MENDOZA

Bogotá D.C.

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

BOGOTÁ – CUNDINAMARCA -DESAJ

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud de información

Referencia: Radicado UAECD 2023ER2858 del 02-02-2023 (Al responder favor citar este número)

Su Oficio 0127/2023 del 26-01-2023

Referencia: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No.
11001400302620220122600

De: LUIS DOMINGO MORENO GARCÍA, C.C. 19.265.761 BERNARDO
MORENO GARCÍA, C.C. 19.319.716

Contra: GUADALUPE MORENO DE AMAYA, C.C. 41.599.383 MARÍA
CRISTINA MORENO GARCÍA, C.C. 51.724.524 Y LAS DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS

Respetuoso saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, y radicada bajo el número de referencia, nos permitimos informar que:

Para reducir los tiempos de respuesta de los procesos judiciales y dar cumplimiento a los principios administrativos de coordinación, eficiencia, economía, celeridad y transparencia, fue atendida la solicitud de la referencia, con el oficio 2023EE4298 del 06-02-2023 dirigido al Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bogotá D.C, anexando Certificación Catastral¹, del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50S-40207226, CHIP AAA0004ASTO, dirección KR 12 ESTE 44 B 05 SUR; según número de radicación 2023-79611 de fecha 06-02-2023, acorde con la información registrada a la fecha en la base de datos catastral (Se anexa copia del oficio).

Teniendo en cuenta el párrafo anterior; y en virtud del acta de autorización de consulta de información predial, la cual desde el 29 de octubre de 2019 dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, se hace el traslado de la solicitud de la referencia para que, desde su competencia, si lo consideran pertinente, den respuesta al juzgado en mención.

¹ Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción a catastro no constituye título de Dominio, ni sana los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Código postal: 111311

Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

Cualquier solicitud de información o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de la línea telefónica 601-2347600 Extensión 7600 o en el chat de la página Web de la entidad www.catastrobogota.gov.co.

Recuerde que para radicación de trámites y generación de certificaciones, la Unidad dispone del aplicativo catastro en línea al que se puede acceder mediante el enlace <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, así mismo si requiere atención personalizada puede solicitar su cita presencial o virtual a través de la aplicación agenda a un clic dispuesta en el enlace <https://www.catastrobogota.gov.co/index.php/agenda/inicio-agenda>.

Para peticiones, quejas, reclamos o sugerencias diferentes a solicitud de trámites se encuentra disponible el aplicativo Bogotá te Escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/>.

Cordialmente,

LIGIA ELVIRA

GONZALEZ

MARTINEZ

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente

Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano - GCAC

Anexo: Oficio respuesta 2023EE4298 del 06-02-2023 en tres (3) folios

Solicitud 2023ER2858 en dos (2) folio

Elaboró: Johan Mendoza / SUPAC *J.M.B.*

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2023.02.07
07:58:47 -05'00'

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Código postal: 111311

Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

